



Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
Subsecretaria de Catastro

**SH-PGF-DF- 6996**

Al contestar cite este número

Armenia, Quindío, 26 de Abril de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSE ALDEMAR ZULUAGA NARANJO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	Oficio de rectificaciones y corrección de datos de un predio SH-PGF-DF-4122 del 14 de marzo del 2023, se dio respuesta de la petición de cancelación de predio bajo radicado IGAC Nro.6300100003612018 del 30 de enero del 2018 y radicado GO Catastral Nro.20216539 (cancelacion de inscripcion catastral) del 10 de diciembre del 2021, GO Catastral Nro.2022-954 del 03 de marzo de 2022 (Rectificaciones - Corrección de datos predio).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	14 de marzo de 2023
Fecha del Aviso:	26 de Abril de 2023
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	JOSE ALDEMAR ZULUAGA NARANJO
Funcionaria Competente:	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	N/A (para los efectos de este documento no aplica recurso alguno)

El suscrito Jefe de Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4122 del 14 de marzo de 2023, se requirió al señor **JOSE ALDEMAR ZULUAGA NARANJO**, que aportará la documentación requerida en relación a la petición bajo radicado IGAC Nro.6300100003612018 del 30 de enero del 2018 y radicado GO Catastral Nro.20216539 (cancelacion de inscripcion catastral) del 10 de



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

diciembre del 2021, GO Catastral Nro.2022-954 del 03 de marzo de 2022 (Rectificaciones - Corrección de datos predio).

La cual versa en los trámites de cancelación de la inscripción catastral en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, tras el oficio de notificación SH-PGF-DF- 4122 del 14 de marzo de 2023, en donde se solicita copia del documento mediante el cual se efectuó el traslado de dominio de la mejora objeto de solicitud, esto, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 254 del 22 de septiembre del 2021, entonces esta dependencia procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: al presente aviso

Se adjunta el oficio SH-PGF-DF- 4122 del 14 de marzo de 2023 en respuesta a la solicitud que versa en realizar una cancelación de predio solicitada por parte de ALDEMAR ZULUAGA NARANJO, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).*

*John Sebastián Ortega C.*

**JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Maria Jose Giraldo Gutierrez - Abogada Contratista. ✓

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral ✓



Nit: 890000464-3

**Secretaria de Hacienda Municipal**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 4122

Armenia, Quindío, 14 de marzo de 2023

Señor (a)  
José Aldemar Zuluaga Naranjo  
Dirección: Manzana 16ª Casa 3, Barrio Zuldemayda  
Celular: 3122178135  
Armenia - Quindío

Asunto:	Rectificación – Corrección Datos Predio
Referencia:	Radicado GO 2022-954 Radicado IGAC 6300100003612018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo el numero de la referencia, donde solicita la cancelación de la inscripción catastral del predio identificado con el numero predial nacional 630010101000002760001500000003 y el cual se encuentra inscrito en los archivos catastrales a su nombre, me permito informarle que, para la realización del tramite de interés, es necesario aporte copia del documento mediante el cual se efectuó traslado de dominio de la mejora objeto de solicitud.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 254 del 22 de septiembre del 2021, “por medio del cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los tramites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia”.

De acuerdo con lo arriba mencionado, dispone de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación para allegar la documentación, en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud y en consecuencia se ordenara el archivo del expediente, conforme a lo previsto en el Artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la ley 1755 del 30 de junio de 2011.



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

*John Sebastián Ortega C.*

John Sebastián Ortega Cortes  
Jefe de Conservación Catastral.  
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Elaboró: María Camila Franco Palacio – Auxiliar Profesional Contratista – Subsecretaria de Catastro.  
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación – Subsecretaria de Catastro.